



## E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
CD. MANTE, TAM.

C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO  
DOMICILIO IGNORADO.

-----El Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE CANCELACIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN A TÍTULO GRATUITO, promovido por el C. JESUS RAMIREZ ALMAZAN, en contra de la C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:-----

--- LA CANCELACION DE LA CESION DE DERECHOS DE POSESIÓN A TÍTULO GRATUITO (inoficialidad Por Falta De Requisitos), QUE POR CONDUCTO DE LA C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA ALONDRA RAMIREZ LUNA, FUE HECHA NOTARIALMENTE ANTE EL NOTARIO JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO N° 75, EN EJERCICIO EN EL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTAD, CON CABECERA EN CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2022., SEGÚN CERTIFICACIÓN N° 62376, DEL LIBRO DE CONTROL DE CERTIFICACIONES VOLUMEN 30, LA CANCELACIÓN MISMA QUE AHORA DEMANDO, SE BASA EN LA FALTA DE FORMALIDAD DEL ARTÍCULO 1666, SE DEBIÓ APLICAR Y POR LO QUE EN RAZÓN DE LOS ERRORES DE TRASLACIÓN, CON RELACIÓN AL OBJETO PRINCIPAL DE LA PRETENSIÓN ES POR LO QUE REQUIERO SE DECRETE LA INOFICIOSIDAD DEL ACTO DESCRITO EN LA MENCIONADA CESIÓN CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCIÓN REALIZADA POR MÍ Y POR LA C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO, SEA DECLARADA JURÍDICAMENTE POR ESTE JUZGADO COMO INOFICIOSA Y REVOCADA CON APOYO EN LAS JURISPRUDENCIAS ANEXADAS

-----Por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la demandada C. BLANCA ESTHELA LUNA RUBIO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO 602, PTE., ENTRE CONDUENOS Y VIAS DEL FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 89800, ZONA CENTRO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.-DOY FE.-----

CD. MANTE, TAM., 22 DE ABRIL DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS

## LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

BCG\*

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000029674748

Archivo Firmado: 66\_EDICTO\_EX\_00131-2024\_41\_22-04-2025\_16-46-28.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	0000000000000018363	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-04-22T23:20:01Z / 2025-04-22T17:20:01-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	2e bb ff 04 7c 33 3f c9 04 fe dc bb 15 05 d0 65 9c e9 1d 88 bf 66 35 30 5a d7 32 b0 89 1e ba 7a ad 6a 36 ad aa 19 0e 04 f4 d3 50 7f e6 55 3f 1c 74 36 f9 66 56 20 e2 4a c0 43 1f 88 f8 63 18 56 c4 e8 a1 cb 7e 32 47 2f 1a 5d 21 d1 6f be 3d 8d 1b c9 e3 fd 0f 99 c1 73 90 66 31 8a 01 61 d7 c7 91 90 03 c2 f1 2e b5 72 73 c7 c3 98 0f 8f c4 47 59 84 3b d3 5c e4 aa ff 77 98 dd f6 61 7d 1b 10 3e a2 a4 32 2a aa 09 f3 c2 ac 4a 0e 94 5f 62 0b c8 48 35 b3 5e 8c bd 01 f5 49 2f 70 a2 f4 9c 9e a2 ba 94 17 1e 5e d5 9c 05 09 9e 84 03 5e c7 ca b7 bd f9 8d 80 c9 10 af dd c6 fe c6 e5 b2 2c 03 d9 1c 04 27 95 41 b6 cf b6 62 3d 37 4e 40 82 44 77 c2 b6 cf 54 70 66 ab 34 15 66 6d 4e d4 ce 68 fa ab b6 56 e5 2a fc ae 12 34 c8 c2 23 6d e5 9d be 1c fe bc 76 2f 4c 5e 75 5a 04 49 34 6f 19 08			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-04-22T23:20:02Z / 2025-04-22T17:20:02-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	0000000000000018363			

